

			 ALCALDÍA DE QUIBDÓ NIT. 891680011-0
	PROCESO: Jurídica		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO: Resoluciones		Año: 2024

RESOLUCIÓN N° **268** DE 2026

(23 de Junio de 2026)

"Por la cual se adjudica un contrato dentro del proceso de menor cuantía No. **HLIRVQ – MC – 001 - 2026**" cuyo objeto es **ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ QUIBDÓ.**

La Gerente de la E.S.E. HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 0116 del 01 de abril de 2024, Acta de Posesión No. 044 el día 01 de abril de 2024, Estatuto de Contratación Acuerdo 007 de 2024, de la E.S.E. HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nro. 1082 de 2015, la E.S.E. HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO, elaboro los estudios y documentos previos con el fin de adelantar el proceso de menor cuantía No. **HLIRVQ – MC – 001 - 2026**" cuyo objeto es **ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ QUIBDÓ.** Con las cantidades y las características técnicas y especificaciones descritas en los anexos técnicos del pliego de condiciones (bases de contratación) correspondiente.

Que por termino y para los efectos del artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto Nro. 1082 de 2015 la E.S.E. HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO publico el proyecto de pliego de condiciones del proceso de menor cuantía No. **HLIRVQ – MC – 123 - 2025**" cuyo objeto es **ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ QUIBDÓ.** En el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

Que mediante resolución Nro. 218 del 27 de mayo de 2026 se ordenó la apertura del proceso de menor cuantía No. **HLIRVQ – MC – 001 - 2026**" cuyo objeto es **ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ QUIBDÓ.**

Que el día 12 de junio de 2026 a las 16:00 horas se realizó el cierre y apertura de ofertas presentadas.

			ALCALDÍA DE QUIBDÓ NIT. 891680011-0
	PROCESO: Jurídica		Versión: 03
PROCEDIMIENTO: Resoluciones		Año: 2024	

Que el comité evaluador designado, elabora el respectivo informe de evaluación, en donde señalo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás exigencias del pliego de condiciones de las propuestas evaluadas.

Que una vez calificados cada uno de los factores de ponderación, se octavo el siguiente puntaje:

RESUMEN DEL LA EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA					
Nro.	OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	VERIFICACION
2	JOSE ALVARO MATURANA ROMANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

JOSE ALVARO MATURANA ROMANA	
CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta económica	50
Experiencia	30
Apoyo a la gestión T.	10
Evaluación comité	10
Total, Puntos	100

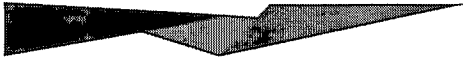
Que de conformidad con los pliegos de condiciones y al haber sido el único proponente habilitado calificado cumple, se procedió a la revisión de la propuesta económica presentada por el proponente así:

Que, el informe de evaluación se publicó el 15 de junio del 2026, en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, el cual no recibió ninguna observación durante el tiempo reglamentario que estuvo publicado.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 22 de junio de 2026, se realizó la Audiencia de Adjudicación, con el proponente calificado como HABILITADO.

Que, con base en la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de la propuesta presentada y habilitada, el comité evaluador en pleno, de conformidad con el Decreto N° 1082 de 2015, recomienda ADJUDICAR el contrato que tiene como objeto " **ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ QUIBDÓ.**, al JOSE ALVARO MATURANA ROMANA, identificado con la cedula de ciudadanía No **1.077.446.435**, por valor de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 610.772.560) M/cte AIU e IVA incluido.**

En virtud de lo anterior,

		
	PROCESO: Jurídica	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO: Resoluciones	Año: 2024

RESUELVE:

PRIMERO: adjudicar el Proceso de *menor cuantía* No. **HLIRVQ – MC – 001 - 2026"** cuyo objeto es **ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ QUIBDÓ**, A JOSE ALVARO MATURANA ROMANA identificado con la cedula de ciudadanía No 1.077.446.435, por valor de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 610.772.560) M/cte AIU e IVA incluido.**

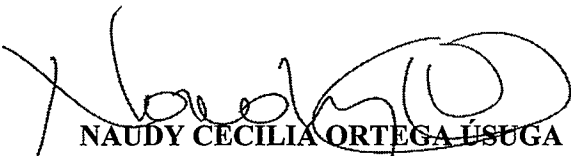
SEGUNDO: el contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente y se procederá de inmediato a la legalización del mismo.

TERCERO: El presente acto administrativo de adjudicación es irrevocable, según lo señalado en el artículo 9, inciso 3 de la ley 1150 de 2007.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 23 días del mes de junio de dos mil veinte seis (2026)


NAUDY CECILIA ORTEGA USUGA
Gerente

Elaboró: Ruben Dario Renteria	Revisó: Cesar A. Lozano	Aprobó: Naudy Cecilia Ortega Usuga.
Cargo: Abogado	Cargo: Asesor Jurídico.	Cargo: Gerente.
Dependencia: Jurídica	Dependencia: Oficina Jurídica.	Dependencia: Gerencia.

Los suscritos, encontramos el documento ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; para su debido proceso.